



DECRETO EXENTO N° 1791

RETIRO, Junio 23 de 2015

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08. 01. 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de implementar Ambulancia de traslado básico de Posta de Copihue, con equipamiento de inmovilización.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Peña Spoerer y Cía. S.A.* Rut N°96.877.150-7.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 01 Tabla espinal pediátrica, 01 Pulpo (Correa tipo araña) y 01 Kit de Férulas Semirrigidas, por la suma de **\$434.350=** (Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22, Item 04, Asignación 999 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"



PAOLA MEZA GONZALEZ  
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Del Comandante en Jefe